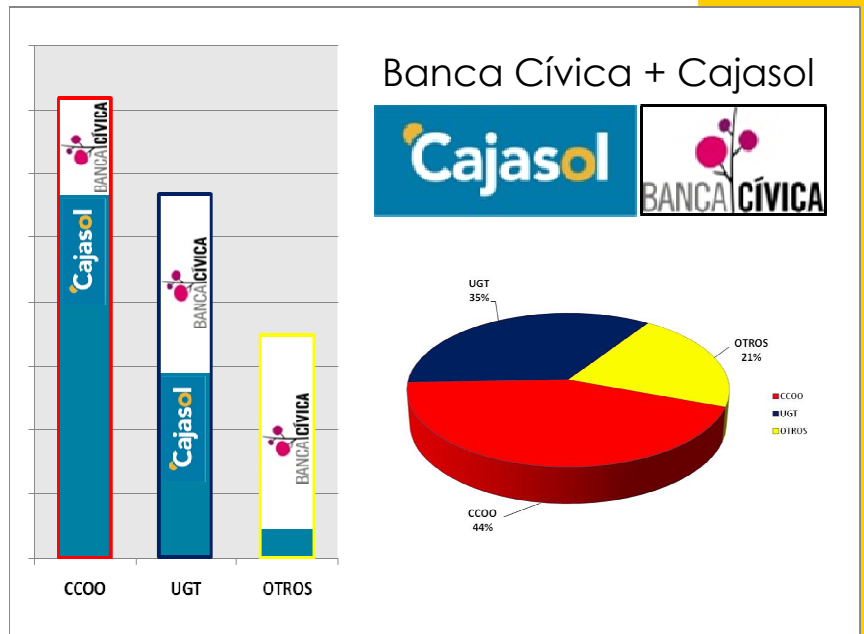
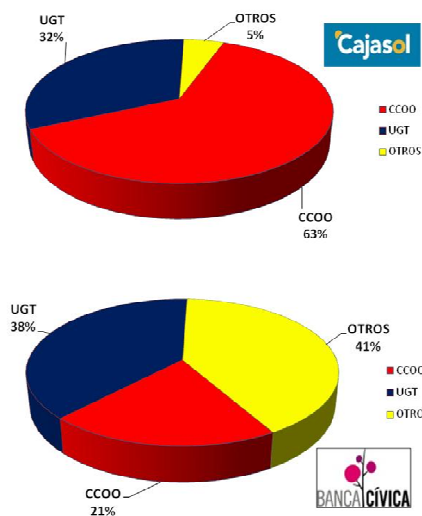


## SIP Banca Cívica(II): CCOO se abstiene y exige apertura de mesa de negociación

Como te comentamos en nuestra circular de ayer, **en cualquier escenario, CCOO exigirá garantías laborales, de viabilidad y sociales**, es por eso que nuestra postura en el Consejo fue de abstención condicionando nuestro voto en la Asamblea General a las necesarias garantías. El representante de UGT en el Consejo se adhirió a nuestras argumentos justificando su voto en contra por su "conocida postura ante los SIPs".

Las prioridades de **CCOO** se centran en el empleo y en garantizar las condiciones laborales de toda la plantilla de Cajasol. Estamos preparados para ello, porque contamos con experiencia en procesos de reestructuración del sector. Y tenemos la fuerza suficiente porque, con la incorporación de la mayoría sindical de que dispone **CCOO** en Cajasol, **seremos el sindicato mayoritario también en el Grupo Banca Cívica**. Esta mayoría es tu mejor garantía de que los intereses de la plantilla de Cajasol no van a verse diluidos y que estarán representados en la totalidad del Grupo con firmeza y solidez.



La nueva realidad a la que nos enfrentamos abre un cúmulo de dudas e incertidumbres y tiene un grado de complejidad que no habíamos conocido antes, por lo que, **desde CCOO queremos compartir contigo toda la información** de la que vayamos disponiendo.

Te ofrecemos a continuación respuestas a algunas de las preguntas básicas sobre el Grupo y el modelo Banca Cívica, en base al contenido del contrato que actualmente tienen suscrito las 3 cajas que conforman el SIP y de la información facilitada en el Consejo del martes.

Es importante tener en cuenta que los términos y condiciones del citado contrato de adhesión pueden verse modificados en algunos de sus aspectos con la incorporación de Cajasol. En estos momentos se está negociando, por lo que cabe la posibilidad de modificación de alguno de estos aspectos .

## ¿Qué es el S.I.P. Banca Cívica?

Se denomina SIP (Sistema Institucional de Protección) a la fórmula de concentración de entidades financieras (cajas de ahorros y cajas rurales) que permite la creación de un **grupo económico consolidable entre distintas cajas** de ahorro. Las bases de esta estructura en el caso de Banca Cívica son:

- Integración financiera de las cajas mediante la creación de un Sistema Institucional de Protección de Liquidez y Garantía (SIP). Consiste en un **acuerdo contractual entre las cajas que componen el grupo como mecanismo de apoyo mutuo y protección de riesgos**. Ello permite presentarse a los mercados como un único sujeto y un único riesgo.
- Creación de un **banco que actúa como Sociedad Central** (Banca Cívica, S.A.), configurada como cabecera del grupo y participada por las cajas que componen el sistema.
- Establecimiento de un **Sistema de Tesorería Global**: para conformar una única posición de liquidez.
- Establecimiento de un Sistema de **Participación Mutua de Resultados**.
- La instrumentación de un programa de integración funcional, que incluye **centralización en la Sociedad Central de estrategias y políticas**.
- La adhesión de todas las cajas que componen el grupo al **modelo de obra social y a la relación con la clientela de la CAN**. Cajasol dispondrá de periodo transitorio de 3 a 5 años.

Todos estos mecanismos se instrumentan mediante delegaciones de facultades de las cajas en la Sociedad Central.

Se configura como un modelo, y no como un paso intermedio para una fusión futura.

## ¿Qué cajas participan en el SIP y con qué peso?

Hasta la adhesión de Cajasol, participan en el SIP Caja Navarra, Caja Canarias y Caja Burgos. La cuota de Interés o participación de cada caja en el Grupo es igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad Central. Tras la integración de Cajasol, estos porcentajes serán:

CAJA	CUOTA DE INTERÉS PREVIO A LA INTEGRACIÓN DE CAJASOL	CUOTA DE INTERÉS TRAS LA INTEGRACIÓN DE CAJASOL
Caja Navarra	41%	29,1%
Caja Canarias	30%	21,3%
Caja Burgos	29%	20,5%
CajaSol	---	29,1%

## ¿Cuál es la duración del compromiso?

La duración mínima del contrato son **15 años**, y a partir de ese momento se convierte en indefinido. Se establecen mecanismos de exclusión y separación, pero sólo por causas muy excepcionales.

## ¿Cuál es la sede de la Sociedad Central (S.C.)?

La sede de la Sociedad Central está en Madrid. A partir de la integración de Cajasol, se establecerá la sede social en Sevilla y se mantendrá la operativa en Madrid.

## ¿Cuál es la estructura de gobierno de la S.C.?

JUNTA GENERAL.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Se integraba por un máximo de 13 consejeros, que se amplían a 20 con la integración de Cajasol.

CAJA	CONSEJEROS ANTES DE INTEGRACIÓN CAJASOL	CONSEJEROS DESPUÉS INTEGRACIÓN CAJASOL
Caja Navarra	5	5
Caja Canarias	4	4
Caja de Burgos	4	4
Cajasol	--	5
Independientes	--	2

Se establecen materias para las que se requieren mayorías cualificadas (75%)

PRESIDENCIA EJECUTIVA: Con la entrada de Cajasol se designan 2 copresidencias para los representantes de Caja Navarra y de Cajasol, con 5 años de duración.

COMISIÓN EJECUTIVA: Compuesta de 2 consejeros de cada caja, más los copresidentes.

COMISIONES DELEGADAS: Al menos 1 representante de cada caja en cada una de ellas

## ¿Qué funciones tiene la S.C.?

Definir **estrategias y políticas del Grupo**, representar al grupo y actuar de interlocutor con el supervisor, gestionar la integración financiera, centralizar la integración operativa y funcional, administración de los negocios compartidos, gestión de redes fuera de las Zonas Naturales de cada caja, la banca corporativa...Para ello, las cajas deben **delegar las correspondientes facultades** en la Sociedad Central.

## ¿Qué pasa con la Obra Social?

Las Cajas conservan su autonomía para gestionar su obra social, aunque basada en el modelo de negocio de Banca Cívica al que se adhieren y dentro de su zona natural. Cajasol tendrá un periodo transitorio para cambio del modelo (3-5 años).

## ¿En qué consisten la Tesorería Global?

Se articula mediante la asistencia financiera recíproca (sistemas de alerta, planes de emergencia y financiación), un sistema de tesorería global y una política común de emisiones en la que la Sociedad Central determina el vehículo adecuado.

## ¿En qué consiste la integración funcional?

Consiste en la centralización progresiva de distintas políticas: **Política financiera, Política de riesgos, Inversiones industriales, Auditoría interna, Principios contables...**

Se establecerá un catálogo único de productos para todo el grupo y una política común de precios.

Se extenderá en todo el grupo el modelo de "banca cívica" (ejercicio de derechos sociales, participativos y económicos de los clientes), como elemento diferenciador de marca y alta vinculación con el destino de la obra social.

## ¿Qué autonomía tiene Cajasol?

**Desarrollo del negocio bancario territorial:** gestión de su red en la zona natural, en el marco de las líneas de política comercial diseñada por la SC.

**Gestión de la obra social:** aunque basada en el modelo de negocio de Banca Cívica al que se adhieren y dentro de su zona natural.

## ¿Qué es la "Zona natural de actuación"?

Se define como aquella zona en la que cada caja conserva su marca y autonomía en la política comercial de banca tradicional y para la apertura de nuevas oficinas en esta zona.

Cajasol: **Andalucía, Extremadura y Castilla La Mancha.**

Caja Navarra: Navarra, País Vasco, Aragón y La Rioja

Caja Canarias: Canarias

Caja Burgos: Castilla y León y Cantabria.

Cualquier territorio fuera de estas zonas se entiende como "zona común" y quedan bajo la Sociedad Central. En Cajasol podrían quedar adscritas a la marca Banca Cívica las oficinas ubicadas en las **provincias de Madrid y Barcelona.**

## ¿Qué otros negocios se ponen en común?

Se ponen en común determinados negocios que actualmente están gestionados por cada caja: **Banca corporativa, Grandes empresas, Banca privada, Desarrollo internacional, Redes minoristas de la Zona Común, Negocios especializados, Corporación industrial.**

## ¿Qué es la integración operativa?

Consiste en la unificación de determinados servicios operativos bajo la dependencia de la SC:

**Centralización de servicios:** auditoría jurídica y fiscal, back-office, compras, marketing y comunicación, tesorería y mercado de capitales, intervención general para cuentas consolidadas, auditoría interna y cumplimiento normativo, servicio análisis, riesgo y control global del riesgo.

**Unificación de plataformas tecnológicas:** integración tecnológica, plataforma única, modelo de gobierno tecnológico común.

**Integración de marketing y comunicación:** la SC establece las grandes líneas de comunicación, manteniendo las cajas autonomía para la gestión de su modelo.

**Política de marca común:** Las cajas mantendrán su marca propia en sus zonas naturales, junto con la marca "grupo Banca Cívica". Fuera de las zonas naturales se utilizará únicamente la marca común. **Cajasol mantendrá su marca, por tanto, en los territorios de Andalucía, Extremadura y Castilla la Mancha.**

## ¿Se van a utilizar fondos del FROB?

Como consecuencia de la adhesión de Cajasol al Grupo, se solicitarán **ayudas del FROB**. En su creación, Banca Cívica no solicitó recurso alguno.

## ¿Y nuestras Condiciones Laborales?

Deben garantizarse para toda la plantilla de Cajasol, independientemente de la "zona de actuación" donde finalmente estén integradas, mediante la constitución de un Acuerdo Laboral. Desde CCOO, como te hemos demostrado en otras ocasiones, tenemos claro este compromiso y actuaremos en consecuencia

**Seguimos trabajando para recabar la mayor información posible, de forma ágil y veraz, sobre esta operación. Os seguiremos dando traslado de toda la que dispongamos.**

### Ahora más que nunca, **AFILIATE a CCOO**

Nombre y apellidos.....

Centro de trabajo.....

Teléfono.....

Domiciliación bancaria:

Entidad: \_\_\_ Oficina: \_\_\_ DC \_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Email:.....

Firma .....

Entregala a tus representantes de CCOO o envíala por valija a la Sección sindical de CCOO

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lopd@ccoo.es](mailto:lopd@ccoo.es) o llamar por teléfono al 917028077.